

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo promovido por el apoderado judicial del señor José Libardo Osorio Pineda en contra de Marino Parra Gallego, junto con respuesta de la Oficina de Planeación Municipal.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 60

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: José Libardo Osorio Pineda
Demandado: Marino Parra Gallego
Radicado: 17433 40 89 001 2019 0007800

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente respuesta emitida por la Oficina de Planeación e Infraestructura de Manzanares, Caldas, a través del cual indican que el predio de mayor extensión se encuentra identificado con la ficha catastral No. 17433000100000320048000000000, predio de mayor extensión que figura a nombre del señor Germán Duque Mejía.

Agregaron que a la fecha el IGAC, no le ha asignado ficha catastral al predio del señor Marino Parra Gallego.

De otro lado, este Judicial requiere nuevamente a la parte actora para que indique la relación existente entre el predio objeto del litigio, con el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 108-11558, el cual se encuentra referenciado en el certificado catastral aportado al Despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 12
Fecha: 12 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cceae82fe6bfb3bc8380dc2e6b0a94a41a604e61f1aa92ab3be74fc873d091e**

Documento generado en 09/02/2024 12:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>